

873174

4327

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD.SRO.SAM.DCV.lis

463
102768
5599



DEC. SEC. 1º Nº 1683

LAS CONDES, 03 MAY 2023

DEC. SEC. 2º Nº 2640

LAS CONDES, 04 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

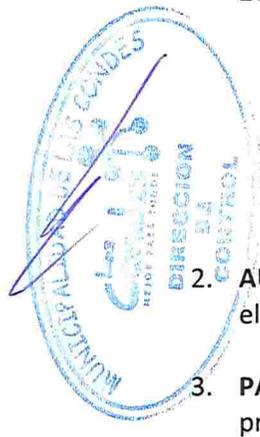
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2022.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 472 de fecha 15 de febrero de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº 1092 de fecha 21 de marzo de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Nómina 50 "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Informe de Imputación Nº 3896 de fecha 18 de abril de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiario.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1era. Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1. **OTORGASE** a contar de esta fecha a la persona que se menciona a continuación individualizada en la Nómina Nº 50 subsidio en dinero por el monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para cubrir gastos en salud, indicados a través de receta otorgada por un profesional de la salud, para vecinos con vulnerabilidad (medicamentos), con cargo al programa "Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento y Apoyo en Salud 2023".

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto
1	SAAVEDRA	CAMPOS	MAITE PASCALE	\$725.000.-



2. **AUTORIZASE**, el pago correspondiente del subsidio que se señala en el numeral Nº 1 por el valor que se indica en 1 cuota.
3. **PAGUESE**, la suma de \$725.000.- al beneficiario señalado en el numeral Nº 1 del presente decreto alcaldicio el valor que se indica.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abonos a cuenta bancaria a nombre del apoderado del beneficiario que se indica en la nómina N°50 del presente Decreto Alcaldicio.
5. El gasto, se imputará al subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Transferencia a Personas 2023".
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ✓
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS ✓
- TESORERÍA MUNICIPAL ✓
- DEPARTAMENTO GESTIÓN Y PRESUPUESTO ✓
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO ✓
- DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES ✓
- DIRECCIÓN DE CONTROL ✓
- OFICINA DE PARTES ✓

